

*Acuerdo de 10 de junio, exceptuando á doña Mercedes Avilez del pago de 500 \$ que le asigna el decreto de 1º del corriente.*

El Gobierno:

Haciendo justicia al mérito del finado Gral. don Fruto Chamorro, que se sacrificó en defensa del honor y dignidad de la República, contra la invasión de fuerzas de Honduras; oído el dictámen de su consejo de Ministros,

Acuerda:

1º Se exceptúa á la Sra. doña Mercedes Avilez, viuda del finado Gral. don Fruto Chamorro, de pagar la suma de quinientos pesos que se le han detallado en el decreto de 1º. del corriente.

2º Comuníquese—*Masagua, junio 10 de 1863—Castillo.*

----->-----